

INFORME DE COMPUTOS NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS DEMERSALES REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 31 de julio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1561 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 3.- Resolución N° 1141 del 25 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales.
- 4.- Resolución 1561 del 11 de junio de 2014, designa integrantes comisión evaluadora.
- 5.- Acta Apertura de sobres de fecha 12 de junio del 2014.
- 6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

2

3 Representantes del sector pesquero industrial (1 LTP camarón nailon de entre la II y VIII Región, 1 LTP langostino colorado y langostino amarillo en la unidad de pesquería, y 1 PEP langostino amarillo y colorado V-VIII regiones):

I.- Representante industrial LTP Camarón nailon II-VIII Región, declarada en plena explotación:

i) De la Nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Única nominación. Sobre N° 7 que consta de un total de 37 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región (05/06/2014 a las 13:45 hrs) y Sobre N° 1 que consta de un total de 12 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (04 de junio de 2014 a las 16:42 hrs)

Miembros nominados:

Titular: Sr. Andrés Edgardo Quintanilla Goubet. RUT N° 11.359.295-8

Suplente: Sr. Stefan Roberto Koper Morozin. RUT N° 16.300.626-K

Organización que postula: Pesquera Quintero S.A. RUT N° 91.374.000-9

3

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

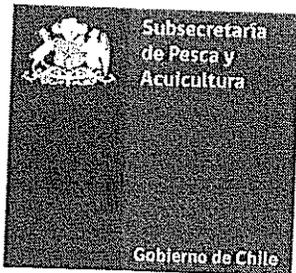
4

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 1: Mario Morozin Yurecic. RUT N° 3.636.549-8

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Mario Morozin Yurecic, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

5

Apoyo N° 2: María Baycic Baycic. RUT N° 3.636.489-0

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Maria Baycic Baycic, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 3: Maria Ana Morozin Baycic. RUT N° 6.904.186-8

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

6

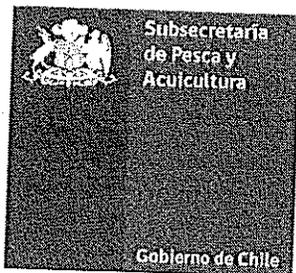
Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado por Maria Ana Morozin Baycic, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 4: Pesquera Costa Brava Ltda. RUT N° 78.799.530-6

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

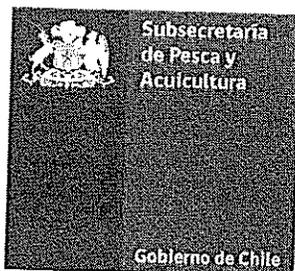
Calificación Apoyo N° 4: El apoyo otorgado por Pesquera Costa Brava Ltda., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 5: Sociedad Pesquera Quinteros Ltda. RUT N° 78.577.670-4

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 5: El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Quintero Ltda., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación **Pesquera Quintero S.A.**, camarón nailon entre la II y VIII Región: 0,1503551

Coeficiente de participación **Mario Morozin Yurecic.**, camarón nailon entre la II y VIII Región: 0,0861963

Coeficiente de participación **María Baycic Baycic.**, camarón nailon entre la II y VIII Región: 0,0666331

Coeficiente de participación **María Ana Morozin Baycic.**, camarón nailon entre la II y VIII Región: 0,0382185

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Coefficiente de participación **Pesquera Costa Brava Ltda**, camarón nailon entre la II y VIII Región: 0,0243632

Coefficiente de participación **Sociedad Pesquera Quinteros Ltda.**, camarón nailon entre la II y VIII Región: 0,0206357

Calificación Final Única Nominación LTP camarón nailon II-VIII Región declarada en plena explotación: La postulación presentada por Sociedad Pesquera Quintero Ltda., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

II.- Representante industrial LTP langostino amarillo y langostino colorado en la unidad de pesquería en régimen de plena explotación:

9

i) De la Nominación:

Única Nominación. Sobre N° 9 que consta de un total de 44 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región (05 de junio de 2014 a las 13:45 hrs).

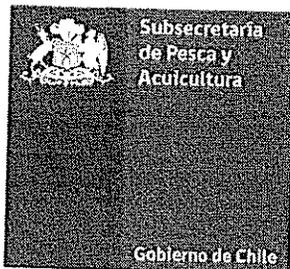
Miembros nominados:

Titular: Sr. Mario Venega Marezco. RUT N° 10.871.577-4

Suplente: Sr. Claudio Velásquez Hernández. RUT N° 9.135.309-1

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Organización que postula: Antartic Seafood S.A. RUT N° 76.014.281-6

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

10



una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

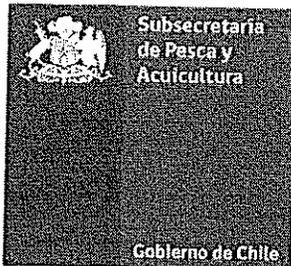
Apoyo N° 1: Pesquera Isladamas S.A RUT N° 96.603.620-6

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Para el caso de apoyos otorgados por organizaciones, deberán acompañarse un listado de las personas naturales o jurídicas que conforman la organización y que presenta el apoyo: **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

11

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Pesquera Isla Dama S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: Pesquera Sunrise S.A RUT N° 96.762.440-3.

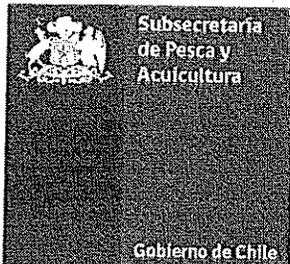
- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

12

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Pesquera Sunrise S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 3: Bracpesca S.A RUT N° 99.520.490-8.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado por Bracpesca S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

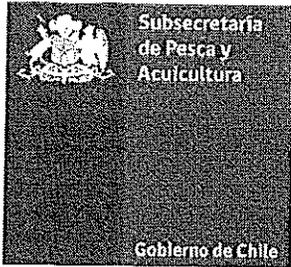
13

Apoyo N° 4: Sociedad Rubio y Mauad Ltda. RUT N° 77.333.980-5

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo otorgado por Sociedad Rubio y Mauad Ltda., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

14

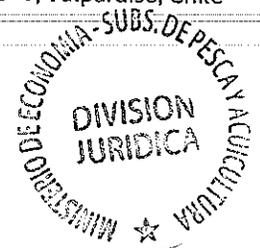
Unidad de cuenta:

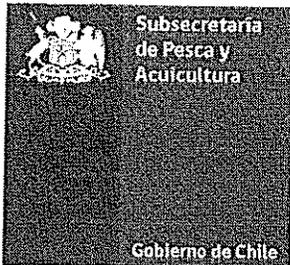
- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Langostino colorado XV a IV región:

Coeficiente de participación **Antartic Seafood S.A:** 0,2526056

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Coeficiente de participación **Pesquera Isladamas S.A:** 0,1151804
Coeficiente de participación **Pesquera Sunrise S.A:** 0,1052832
Coeficiente de participación **Bracpesca S.A:** 0,5056728
Coeficiente de participación **Sociedad Rubio y Maud Ltda:** 0,0212579

Langostino amarillo III-IV región:

Coeficiente de participación **Antartic Seafood S.A:** 0,3911527
Coeficiente de participación **Pesquera Isladamas S.A:** 0,0516125
Coeficiente de participación **Pesquera Sunrise S.A:** 0,0254843
Coeficiente de participación **Bracpesca S.A:** 0,4073242
Coeficiente de participación **Sociedad Rubio y Maud Ltda:** 0,0522830

15

Calificación Final Única Nominación LTP langostino amarillo y langostino colorado en la unidad de pesquería: La postulación presentada por Antartic Seafood S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

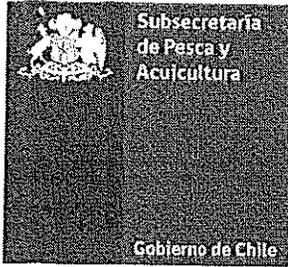
III.- Representante industrial PEP langostino amarillo y colorado V-VIII regiones, en régimen de recuperación:

i) De la Nominación:

Única nominación. Sobre N° 2 que consta de un total de 45 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (05 de junio de 2014 a las 11:35 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Alejandro Florás Guerraty. RUT N° 9.292.487-4

Suplente: Sr. Armando Cummins Gómez. RUT N° 5.078.483-5

Organización que postula: Camanchaca Pesca Sur S.A. RUT N° 76.143.821-2

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

16

- Titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Langostino amarillo y colorado V-VIII Regiones en régimen de recuperación, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B.
Observación: Sin observaciones.

17

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

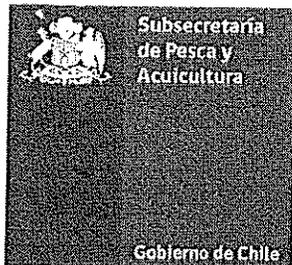
Observación: La nominación no presentó apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

- Permisos Extraordinarios de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación Camanchaca Pesca Sur S.A. en:

- a) langostino amarillo: 39,76%
- b) langostino colorado: 69,82%

III.- CALIFICACION FINAL

18

LTP Camarón nailon II-VIII Región:

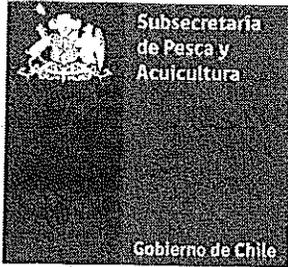
Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales a don Andrés Quintanilla Goubet, R.U.T. N° 11.359.295-8, como miembro titular y a don Stefan Koper Morozin, R.U.T. N° 16.300.626-K, como miembro suplente, en representación del sector industrial, titulares de LTP Camarón nailon II-VIII Región.

LTP langostino amarillo y langostino colorado en la unidad de pesquería:

Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales a don Mario Venegas Marezco, R.U.T. N° 10.871.577-4, como miembro titular y a don Claudio Velásquez Hernández, R.U.T. N° 9.135.309-1, como miembro suplente, en

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





representación del sector industrial, titulares de LTP langostino amarillo y langostino colorado en la unidad de pesquería.

PEP langostino amarillo y colorado V-VIII regiones:

Se nombra como integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales a don Alejandro Florás Guerraty, R.U.T. N° 9.292.487-4, como miembro titular y a don Armando Cummins Gómez, R.U.T. N° 5.078.483-5, como miembro suplente, en representación del sector industrial, titulares PEP langostino amarillo y colorado V-VIII Región.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

19


Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

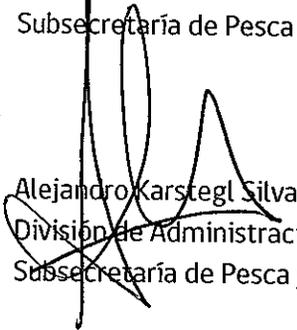

Dodarri Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile






Aurora Guerrero Correo
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Alejandro Karstegl Silva
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

